

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 18 de ENERO de 2019

Vistos: El Informe N° 1291-2018-OGPP-/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 192-2018-OO-OGPP/INEN de la Oficina de Organización, mediante el cual, emite opinión técnica de la **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE, "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**, y el Informe N° 027-2019-OAJ/INEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en concordancia, con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se le calificó posteriormente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

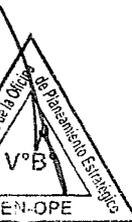
Que, el Decreto Supremo N° 046-2009-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CEPLAN, establece que el CEPLAN es la entidad rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que los órganos del sistema mantienen relación técnica funcional con aquél en las materias de su competencia de conformidad con su ley de creación y están obligados a dar cumplimiento a los lineamientos y directivas que emita;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como primer pilar la ejecución del Sistema de Planeamiento Estratégico a través de normas técnicas;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se: "Aprueba la Guía para el planeamiento institucional en el ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno", dispositivo legal publicado el 03 de junio del 2017 en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD; con fecha de 31 de octubre de 2018, se aprueba la Modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

Que, de acuerdo a lo dispuesto los literales b), d) y e) del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado con

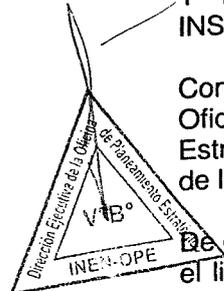




Decreto Supremo N° 001-2007-SA, corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conducir la mejora continua de los procesos de planeamiento e inversión en salud, organización y presupuesto en el INEN, proponer y difundir la normatividad, metodología y técnica de los sistemas y procesos de planeamiento, presupuesto, inversión en salud y organización en el ámbito institucional y formular, difundir y actualizar los documentos de gestión, de planeamiento, presupuesto, inversión pública, organización y cooperación externa en cumplimiento a las normas vigentes y; asimismo, por intermedio de la Oficina de Planeamiento Estratégico formula, difunde, actualiza, hace seguimiento y evalúa el Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto del Pliego INEN según las normas vigentes;



Que, en este contexto, en el marco de sus competencias, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico, ha propuesto la aprobación de la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS";



Con el Visto Bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Organización y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN; y,

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; en concordancia con las disposiciones contenidas en la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS", la cual forma parte como anexo de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la publicación de la presente la Directiva Administrativa N° 003 INEN/2017/OGPP-OPE "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 297-2007-J/INEN de fecha 13 de julio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa que se aprueba mediante la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos para la implementación del planeamiento Institucional que comprende de la elaboración del Plan Estratégico (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y Plan de Gestión Clínica (PGC)/ Plan de Gestión Administrativa (PGA) con finalidad de que éstos instrumentos de gestión se desarrollen dentro del marco de la mejora continua.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo General**

Establecer las pautas para el desarrollo del ciclo de Planeamiento Estratégico en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con la participación activa de los centros de costos de los Órganos y Unidades Orgánicas, en el marco de la mejora continua.

2.2 Objetivos Específicos

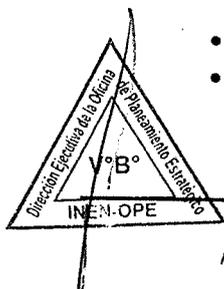
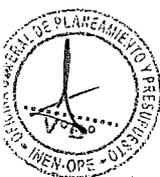
- Establecer los lineamientos para el desarrollo de las etapas del ciclo del planeamiento institucional, el cual se encuentra compuesto por la elaboración, aplicación, modificación, seguimiento y evaluación de los planes de gestión:
 - Plan Estratégico Institucional - PEI
 - Plan Operativo Institucional – POI
 - Plan de Gestión Clínica - PGC
 - Plan de Gestión Administrativa. - PGA
- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del INEN, a través del mejoramiento de los procesos de elaboración, aplicación, modificación, seguimiento y evaluación del PEI, POI, PGC y PGA.
- Consensuar las actividades y metas físicas programadas en el año, en coordinación con los Órganos, Unidades Orgánicas y Centro de Costos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de la presente Directiva Administrativa, es de aplicación obligatoria para todos los centros de costos de los Órganos y Unidades Orgánicas, para los responsables técnicos de los Programas Presupuestales, para los Comités, Grupos de Trabajo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- Ley N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud.





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INE/2019/OGPP-OPE**

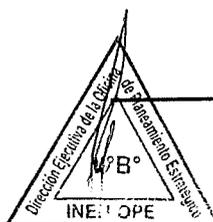
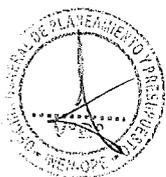
Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Modificación del numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, y establece plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional por parte de los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 aprueba la Directiva 02-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

V. DISPOSICIONES GENERALES**5.1 Definiciones Técnicas:**

Para efectos de la presente directiva, se señalan las siguientes definiciones:

- **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).**- Es el organismo rector especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del SINAPLAN.
- ~~Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).~~- Es el conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.
- **Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM).**- Es el documento que presenta la estrategia de desarrollo del sector, para el logro de los objetivos en el PEDN y la Política General del Gobierno. Dicho documento es elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría, con un periodo de vigencia de 5 años.
- **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).**- Es un plan de largo plazo que contiene políticas nacionales de desarrollo, que se deberá seguir en los próximos diez años.
- **Políticas General de Gobierno (PGG).**- Orienta el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales; y se encuentran en concordancia con las Políticas de Estado, el PEDN y la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030.
- **Pre-Imagen Perú al 2030.**- El CEPLAN, en cumplimiento con sus funciones establecidas, formula la propuesta de Pre-imagen del Perú al 2030, sobre la base de estudios



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

prospectivos y de los aportes de procesos de consulta y concertación previos a nivel nacional e internacional, la misma que fue aprobada por el Consejo Directivo del CEPLAN y se encuentra integrada por objetivos y políticas del acuerdo nacional. Asimismo, es de aplicación inmediata para todas las entidades del poder ejecutivo.

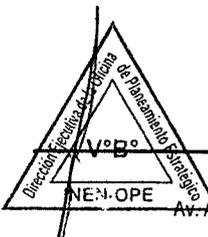
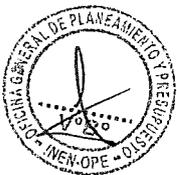
- **Plan Estratégico Institucional (PEI).**- Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población. (ver cuadro N° 01)
- **Plan Operativo Institucional (POI).**- Instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional. Tiene un periodo anual y su programación es multianual, asimismo se establecen las actividades operativas priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucional aprobadas en el PEI, cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en un periodo multianual. (ver cuadro N° 01)

Cuadro N° 01 - Características del PEI/POI

| | PEI | POI |
|-------------------------------|---|---|
| Descripción | Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política | Instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional |
| Nivel de elaboración | Pliego presupuestario según corresponda | Unidad ejecutora de gobierno nacional y regionales Municipalidad (gobiernos locales) |
| Contenidos principales | Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales | Actividades Operativas e Inversiones |
| Periodo | Mínimo tres (3) años | Un (1) año en contexto multianual |

Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD

- **Plan de Gestión Clínica (PGC) y el Plan de Gestión Administrativa (PGA).**- Instrumentos que recogen información de las tareas asistenciales y administrativas de los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN. Asimismo, forman parte integrante y complementaria de la elaboración, aplicación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI).
- **Centro de Costos.** - Son las Unidades de las Entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y el desarrollo de los procesos de soporte, son determinados en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- **Unidas Productoras de Bienes y Servicios (UPSS).**- es la unidad básica funcional de establecimiento de salud constituida por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud, organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios, en relación directa con su nivel de complejidad. Asimismo, se encuentran enlazadas con las cadenas funcionales programáticas, las cuales se encuentran contenidas por metas físicas y presupuestales. (ver Anexo N° 01)



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

- **Presupuesto por Resultados (PpR).**- Es la estrategia impulsada por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que ha permitido vincular la asignación de recursos presupuestales a productos y resultados medibles a favor de la población, principalmente con los programas presupuestales y se clasifican en tres categorías. (ver Cuadro N° 02)

Cuadro N° 02 - Categoría Presupuestales

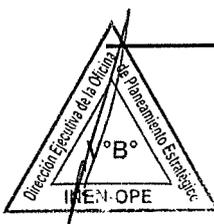
| Categoría presupuestal | Definición |
|------------------------|--|
| Programa presupuestal | Unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública. |
| Acciones centrales | Actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal al logro de los resultados de los programas presupuestales. |
| APNOP | Actividades que no resultan en la entrega de un producto a una población o que forman parte de intervenciones que aún no han sido identificadas como parte de un programa presupuestal. |

Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD

5.2 Planeamiento Institucional y Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua.

- 5.2.1 El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas contribuirá al logro del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Salud a través del Plan Estratégico Institucional (PEI), en concordancia al Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN).
- 5.2.2 El titular de la entidad deberá declarar la política institucional en la que se explicitará los objetivos prioritarios, los lineamientos generales para el logro de los objetivos, los principios y valores que deberán compartir los funcionarios y servidores de la entidad; según lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional de CEPLAN aprobada con Resolución Presidencial de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD.
- 5.2.3 ~~Para la actualización de políticas y planes estratégicos, se aplicará un ciclo compuesto por las cuatro fases siguientes:~~

- **Fase 1: El conocimiento integral de la realidad.** Se busca comprender cómo viven las personas en su territorio, su medio de vida y su nivel de bienestar; mediante la caracterización y el diagnóstico de variables que definen la situación actual. Se describe el territorio, los recursos disponibles (físicos, ambientales, económicos, sociales, culturales), sus interrelaciones y las condiciones de vida de su población. Mediante el diagnóstico, se relevan los problemas, las necesidades y prioridades de la población; las brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos de calidad que deben ser cerradas para mejorar su calidad de vida; y las intervenciones de actores que operan en el territorio (sector público, privado y sociedad civil). Mediante este análisis, se obtiene una imagen del territorio actual que reconoce y valora la diversidad de las realidades locales.



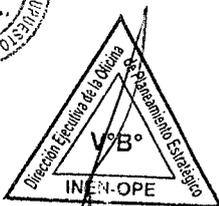
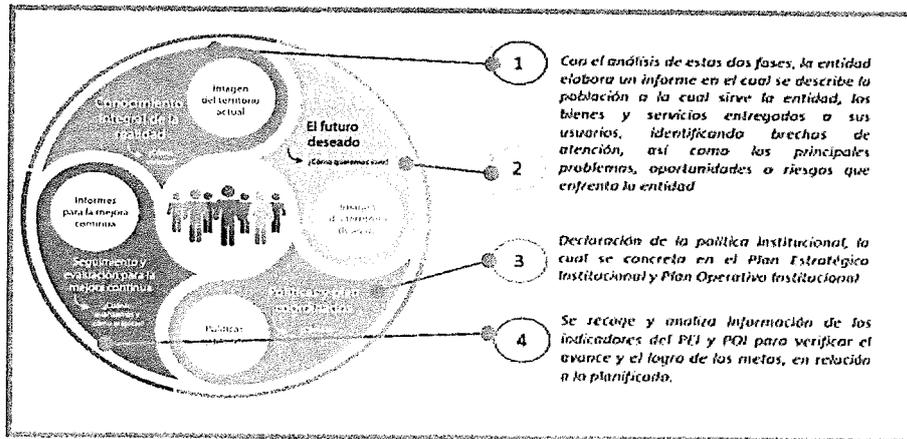


DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

- **Fase 2: El futuro deseado.** Se identifican las aspiraciones de las personas, se realiza el análisis de futuro y se define la imagen del territorio deseado. El análisis de futuro identifica tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios contextuales, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar, en forma positiva o negativa, la provisión de servicios y el bienestar de las personas. La imagen del territorio deseado representa una situación más favorable que la actual, factible de ser alcanzada en un periodo dado mediante la acción coordinada del Estado. Se construye de forma concertada, a partir del conocimiento integral de la realidad y el análisis de futuro.
- **Fase 3: Políticas y planes coordinados.** Se definen las políticas públicas, de forma articulada entre sectores y niveles de gobierno, orientadas a alcanzar la imagen del territorio deseado, a través de objetivos prioritarios y lineamientos. Las políticas se reflejan en planes con objetivos, indicadores y metas (claras, alcanzables y acordes con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales) y en acciones de orden estratégico priorizadas. Al actualizar los planes, se incluyen acciones de prevención de riesgo de desastres y evaluaciones de simulacros de eventos que podrían causar pérdidas en el bienestar de las personas (contingencias) y afectar el logro del futuro deseado.
- **Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua.** Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, así como el uso de los recursos asignados con ese fin. Además, se analizan los cambios ocurridos en la vida de las personas (esperados o no esperados) y se generan informes periódicos que permiten identificar alternativas para mejorar políticas y planes, con respecto a su diseño o implementación, para el logro de los objetivos planteados. De esta manera, los informes de seguimiento y evaluación retroalimentan el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua que está orientado a resultados favorables para el bienestar de las personas. Estas cuatro fases aplican para el planeamiento estratégico a todo nivel y están representadas en el siguiente Gráfico.

Gráfico N° 01 - Ciclo del Planeamiento Institucional





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

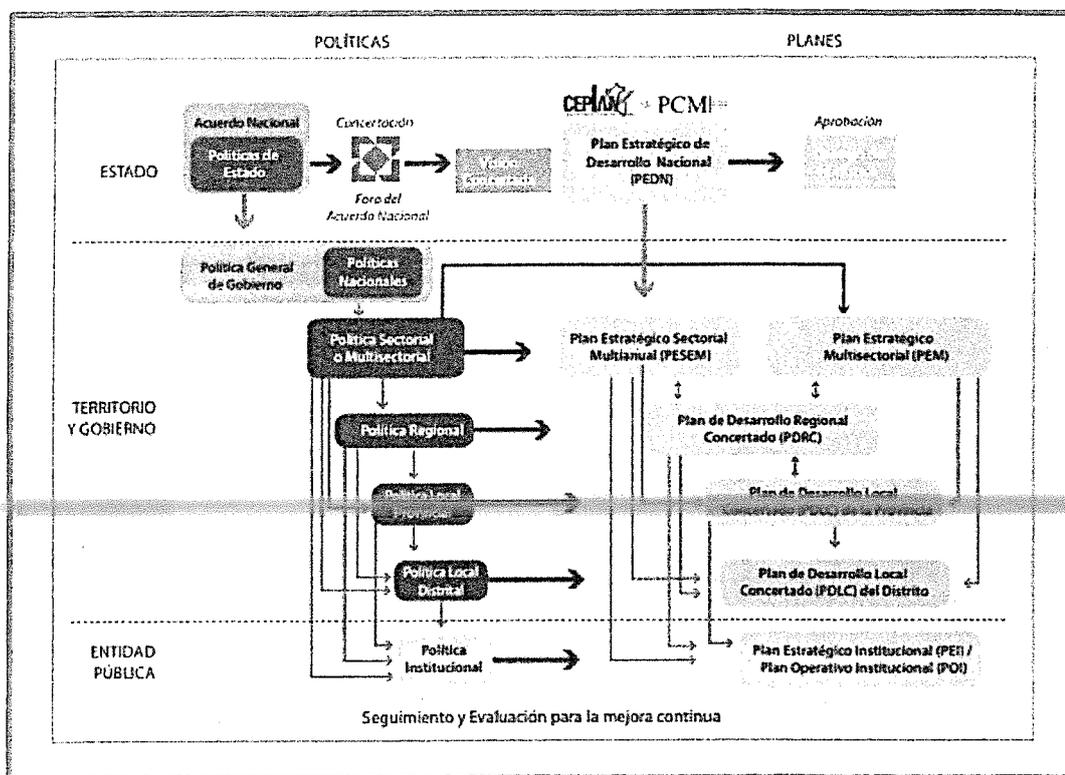
Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD

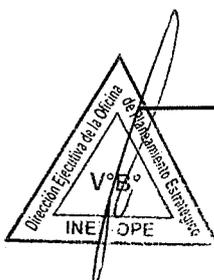
5.3 Articulación de Políticas y Planes en el SINAPLAN

- 5.3.1 Las políticas y planes en el SINAPLAN deberán estar armonizados con las políticas de Estado y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, considerando las relaciones de articulación mostradas en el Gráfico N° 02.
- 5.3.2 La política institucional del INEN se enmarcará en las políticas de estado, la política general de gobierno, las políticas nacionales, las políticas del sector salud y multisectoriales que correspondan. Además, identificará su cadena de resultado para políticas y planes, verificará la vinculación entre los objetivos institucionales y los objetivos o acciones estratégicas definidos en los planes a nivel sectorial o territorial (nacional, regional o local).

Gráfico N° 02 - Articulación de Planes y Políticas en el SINAPLAN



Fuente: Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De los Aspectos Institucionales

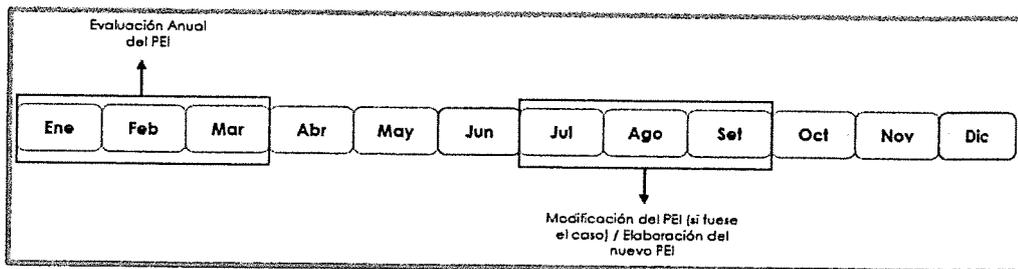
- 6.1.1 El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a través de sus documentos de gestión (PEI, POI, PGC y PGA), contribuye al logro de los objetivos estratégicos sectoriales y las acciones estratégicas sectoriales, las cuales se encuentran plasmadas en el PESEM, en ese sentido, la Alta Dirección definirá las Políticas Institucionales, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas, estableciendo indicadores, metas y recursos, para el cumplimiento de los mismos.
- 6.1.2 El INEN, a través de sus planes de gestión (PEI, POI, PGC y PGA), se alinearán al cumplimiento de la visión sectorial, pre-imagen del Perú al 2030, Política General de Gobierno (PGG) y al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).

6.2 Del Cronograma para la Elaboración del PEI y POI

6.2.1 Cronograma del PEI.

La Unidad Funcional de Planeamiento, será responsable de realizar la evaluación anual del PEI en los tres primeros meses de cada año. Asimismo, la modificación y/o elaboración de un nuevo PEI lo realizará en los meses de julio, agosto y setiembre de cada año, si fuera el caso. (ver Gráfico N° 03)

Gráfico N° 03 – Cronograma del PEI

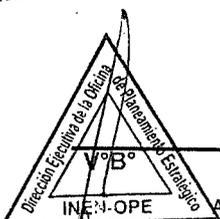


Fuente: Elaborado por la Unidad Funcional de Planeamiento

6.2.2 Cronograma del POI.

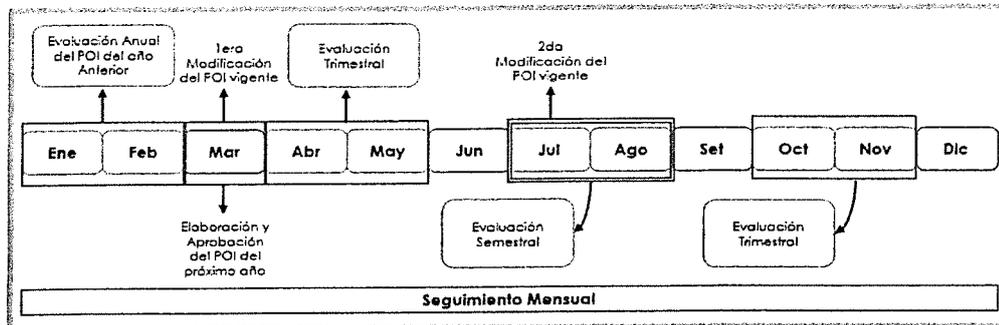
La Unidad Funcional de Planeamiento, será responsable de realizar lo siguiente:

- a) En los dos primeros meses de cada año, realizará la evaluación anual del POI del año anterior.
- b) En el mes de marzo se realizará la primera modificación del POI vigente; asimismo, se elaborará y aprobará el POI multianual.
- c) La evaluación trimestral lo realizará entre los meses de abril y mayo.
- d) La segunda modificación del POI vigente se realizará entre los meses de julio y agosto; asimismo, se realizará la evaluación semestral del mismo.
- e) En los meses de octubre y noviembre se realizará la evaluación trimestral del POI. (ver Gráfico N° 04)



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Gráfico N° 04 – Cronograma del POI

Fuente: Elaborado por la Unidad Funcional de Planeamiento

6.3 De la Elaboración y/o Modificación de los Planes Institucionales

El PEI y el POI serán elaborados en el año previo al inicio de su vigencia. Si estos se modifican durante su vigencia, en el nombre del plan se incluirá la palabra "Modificado".

6.3.1 En relación al PEI:

- La Alta Dirección, Órgano de Asesoría, Órganos de Apoyo, los Órganos de línea y la Unidad Orgánica de Línea, serán los responsables de la programación del Plan Estratégico Institucional, que se realizará un año previo a su ejecución y tendrá una duración mínima de 03 años. Se realizará el llenado de la Matriz de Programación del PEI (ver Anexo N° 02).
- Alta Dirección, Órgano de Asesoría, Órganos de Apoyo, los Órganos de línea y la Unidad Orgánica de Línea, son responsables de recopilar la información de las unidades orgánicas y estos recopilan información de sus centros de costos, en ese sentido, deberán presentar la modificación del PEI entre los meses de julio a setiembre. (ver Anexo N° 03).

- **Alta Dirección**

- Sub Jefatura
- Gerencia General

- **Órgano de Asesoría**

- Órgano de Control Interno

- **Órganos de Apoyo**

- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

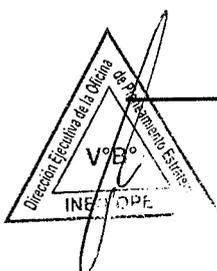
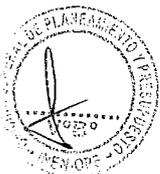
- **Órganos de Línea**

- Dirección de Control del Cáncer
- Dirección de Medicina
- Dirección de Cirugía
- Dirección de Radioterapia
- Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

- **Unidad Orgánica de Línea**

- Departamento de Enfermería

- En cuanto a la modificación del PEI, de haber algún cambio o incorporación de los Objetivos Estratégico Institucional (OEI), las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y/o de los





DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

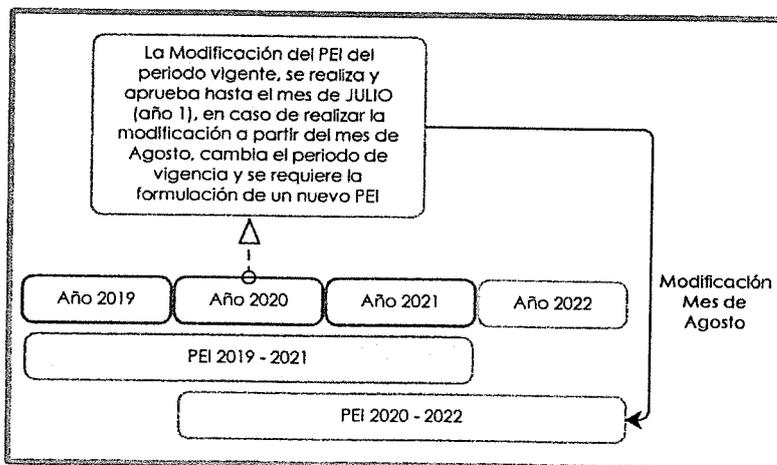
Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

indicadores de los mismos, se deberá resalta en **negrita y cursiva** la justificación de los cambios, en una tabla de control de cambios, el cual se detalla a continuación:

| TABLERO DE CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---|--|--|---|
| N° de Página | Descripción del Cambio | Fecha de Modificación | Solicitado por |
| Es el número de página del Plan Estratégico Institucional Aprobado por RJ, que se desea modificar | Indicar el cambio a realizar en negrita y cursiva . | Se coloca la fecha modificación del PEI. | Indicar la Oficina quien solicita el presente cambio. |

- d) Solo se realizará la modificación del PEI cuando exista lo siguiente:
- Cambios en la Política General de Gobierno o en la política Institucional,
 - Nueva normatividad vigente
 - Modificaciones o actualizaciones de la Política Pública Nacional y Sectorial
 - Modificaciones en el PESEM
 - Adscripción de entidades, transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares.
 - Situación de desastre con declaratoria de estado de emergencia.
 - Recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación de los planes institucionales.
 - Disposiciones específicas del CEPLAN.

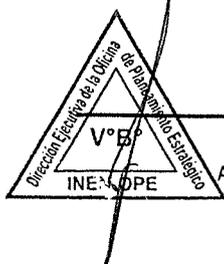
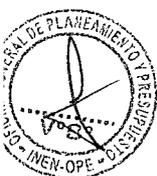
Gráfico N° 05 - Ciclo del PEI Modificado



Fuente: Elaborado por la Unidad Funcional de Planeamiento

6.3.2 En relación al POI:

- a) El Plan Operativo Institucional tendrá programación multianual, seguimiento mensual y evaluación trimestral, en lo correspondiente al I y III Trimestre, semestral y anual.



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

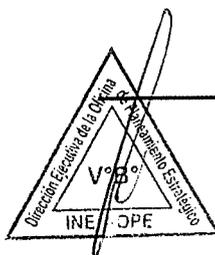
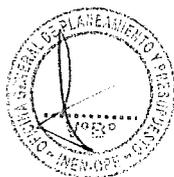
Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

- b) Para el Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI), la Alta Dirección, Órgano de Asesoría, Órganos de Apoyo, los Órganos de línea y la Unidad Orgánica de Línea, son responsables de recopilar la información de las unidades orgánicas y estos recopilan información de sus centros de costos, tal como se detalla en el punto d); en ese sentido, solo deberán remitir a la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el llenado de la matriz en formato Excel que se encuentra en el Anexo N°06 – Matriz Seguimiento y Evaluación del POI.
- c) Para la programación anual y multianual del POI, la Alta Dirección, Órgano de Asesoría, Órganos de Apoyo, los Órganos de línea y la Unidad Orgánica de Línea, son responsables de recopilar la información de las Unidades Orgánicas y estos recopilarán información de sus centros de costos, tal como se detalla en el punto d), en ese sentido, deberán remitir la información a la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico – OPE. Se presentará en formato excel de acuerdo al Anexo N° 04, asimismo, se deberá presentar un informe técnico, el cual deberá contener el siguiente esquema:

| Estructura | Contenido Mínimo |
|-------------------------------|---|
| Presentación | Se mencionará el contenido del documento |
| Resumen Ejecutivo | Deberá mencionarse la presente Directiva, los OEI y AEI a la cual contribuyen, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 02 . |
| Análisis por Centro de Costos | Deberá mencionar los centros de costos que la conforman; así como las actividades programadas en el año por Centro de Costos. |
| Análisis por OEI y AEI | Se deberá sustentar las actividades que realizarán para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) y las acciones estratégicas institucionales (AEI) |
| Conclusiones | Principales actividades a ser desarrollados en el año por Alta Dirección / Órgano de Asesoría / Órgano de Apoyo / Órgano de Línea / Unidad Orgánica de Línea. |
| Recomendaciones | Acciones a realizar para el cumplimiento de las actividades del Órgano de Línea / Unidad Orgánica de Línea |
| Anexo | Adjuntar la Matriz de Programación Anual y Multianual del POI (ver anexo N° 04) |

- d) La información de la programación anual y multianual del POI deberá ser remitido, a la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el mes de febrero de cada año. Asimismo, en el mes de marzo se realizará la programación y elaboración del POI, previo a su ejecución, los responsables de remitir la información mencionada en el punto c), son los siguientes:

- **Alta Dirección**
 - Sub Jefatura
 - Gerencia General
- **Órgano de Asesoría**
 - Órgano de Control Interno



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

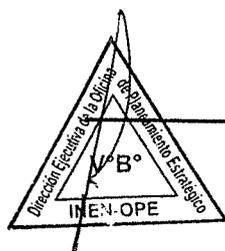
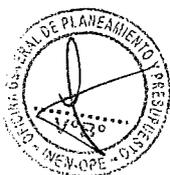
- **Órganos de Apoyo**
 - Oficina General de Administración
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - **Órganos de Línea**
 - Dirección de Control del Cáncer
 - Dirección de Medicina
 - Dirección de Cirugía
 - Dirección de Radioterapia
 - Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
 - **Unidad Orgánica de Línea**
 - Departamento de Enfermería
 - **Responsable técnicos de los PP**
 - **Presidentes, Secretarías Técnicas de los Comités, Grupos de Trabajo entre otros.**
- e) La modificación del POI se realizará solo en los meses de marzo y agosto, según lo siguiente:
- **MARZO – “Primera Modificación”**
 - Incorporación de nuevas actividades (cadenas funcionales programáticas).
 - Cuando se incorpora presupuesto para las actividades no financiadas en la programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
 - **JULIO - AGOSTO – “Segunda Modificación”**
 - Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones.
 - Incorporación de nuevas actividades (cadenas funcionales programáticas).
 - Por incorporación presupuestal de mayores fondos a favor del INEN.

Asimismo, se deberá remitir la Matriz de Modificación del POI (ver Anexo N° 05) y la información sustentatoria, de acuerdo a la estructura detallada en el punto c), por lo que dicha información deberá ser aprobada mediante una Resolución Jefatural. De presentarse situaciones expresas que requiera de una tercera modificación del POI se elaborará en los meses de diciembre del mismo año o primera quincena de enero previo a la evaluación del POI. De tal forma que exista concordancia con el SIAF.

6.4 De la Evaluación de los Planes Institucionales

6.4.1 En relación al PEI

- a) La evaluación se realizará entre los meses de enero a marzo de cada año, previa coordinación con la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- b) Alta Dirección, Órgano de Asesoría, Órganos de Apoyo, los Órganos de línea, son responsables de recopilar la información de las Unidades Orgánicas y estos recopilan información de sus centros de costos, en ese sentido, quienes deberán remitir la información detallada en el **punto c)** a la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico, son los siguiente:



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

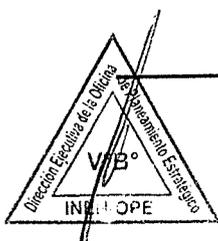
Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

- **Alta Dirección**
 - Sub Jefatura
 - Gerencia General
 - **Órgano de Asesoría**
 - Órgano de Control Interno
 - **Órganos de Apoyo**
 - Oficina General de Administración
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 - **Órganos de Línea**
 - Dirección de Control del Cáncer
 - Dirección de Medicina
 - Dirección de Cirugía
 - Dirección de Radioterapia
 - Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
 - **Unidad Orgánica de Línea**
 - Departamento de Enfermería
- c) Los Órganos de Línea presentarán la Matriz de evaluación del Plan Estratégico Institucional (Anexo N° 03) a la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; adicionalmente se deberá remitir el informe de sustento, el cual deberá contener el siguiente esquema:

| Estructura | Contenido Mínimo |
|----------------------------------|---|
| Resumen Ejecutivo | Deberá mencionarse la presente Directiva, los OEI y AEI a la cual contribuye, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 02 |
| Logros alcanzado en el OEI y AEI | Analizará y sustentará los resultados alcanzados |
| Conclusiones | Mencionará problemas identificados para el logro de los indicadores |
| Recomendaciones | Realizará propuestas de solución por cada problema identificado. |
| Anexos | Adjuntará la matriz de evaluación del Plan Estratégico Institucional (ver Anexo N° 3) |

6.4.2 En relación al POI

- a) El seguimiento se realizará de manera mensual, los Órganos y Unidades Orgánicas presentarán la información los últimos 05 días de cada mes los Órganos y Unidades Orgánicas la presentarán los últimos 5 días de cada mes y su evaluación se realizará de la siguiente manera:



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

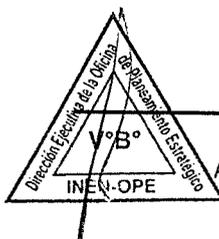
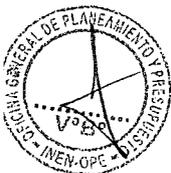
| EVALUACIÓN | TIEMPO DE PLAZO MÁXIMO |
|---------------|------------------------|
| I Trimestre | 25 de abril |
| Semestre | 25 de julio |
| III Trimestre | 25 de octubre |
| Anual | 25 de enero |

b) Para el Seguimiento y Evaluación del POI, los responsables de recopilar la información a la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico, son los siguientes:

- **Alta Dirección**
 - Sub Jefatura
 - Gerencia General
- **Órgano de Asesoría**
 - Órgano de Control Interno
- **Órganos de Apoyo**
 - Oficina General de Administración
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- **Órganos de Línea**
 - Dirección de Control del Cáncer
 - Dirección de Medicina
 - Dirección de Cirugía
 - Dirección de Radioterapia
 - Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- **Unidad Orgánica de Línea**
 - Departamento de Enfermería
- **Responsable técnicos de los PP**
- **Presidentes, Secretarías Técnicas de los Comités, Grupos de Trabajo entre otros.**

c) En cuanto a la evaluación del POI, los responsables mencionados en el punto b), remitirán a la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la matriz de seguimiento y evaluación del POI (Anexo N° 06), asimismo, se remitirá el informe de sustento el cual deberá contener lo siguiente:

| Estructura | Contenido mínimo |
|------------------------------|---|
| Presentación | Mencionará el contenido del documento |
| Resumen Ejecutivo | Deberá mencionarse la presente Directiva, los OEI y AEI a la cual contribuyen, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 02 |
| Análisis por Centro de Costo | Deberá mencionar los logros alcanzados de los Centros de Costos que conforman a la Alta Dirección o los Órganos de Apoyo o los Órganos de Línea. Asimismo, mencionará las dificultades que se tuvieron para el desarrollo de las actividades. |



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

| | |
|------------------------|---|
| Análisis por OEI y AEI | Deberá contener las actividades que se desarrollaron en el periodo de evaluación, los principales logros alcanzados que contribuyen al OEI y a las AEI a las cuales contribuye, así como también de las dificultades que se tuvieron para el desarrollo de las actividades. |
| Conclusiones | Resaltará las principales actividades desarrolladas por la Alta Dirección o por el Órgano de Asesoría o por el Órgano de Línea. |
| Recomendaciones | Mencionará posibles propuestas de solución y sugerencias para el logro de las actividades programadas en el año. |
| Anexo | Adjuntará la Matriz de Programación Anual y Multianual del POI (Anexo N° 05) |

6.4.3 En relación al Plan de Gestión Clínica (PGC) y Plan de Gestión de Gestión Administrativa (PGA)

El Plan de Gestión Clínica y el Plan de Gestión Administrativa, forman parte integrante y complementaria de la elaboración, aplicación, modificación, seguimiento y evaluación del POI, pues tiene como finalidad recoger información de las tareas asistenciales y administrativas que se programan durante el año a los órganos y unidades orgánicas del INEN.

En ese sentido el Plan Operativo Institucional (POI), se elabora, entre otros, sobre la base de los PGC y/o PGA por lo que se encuentran inmersas en el Ciclo del Planeamiento Institucional y se trabaja con los mismos formatos y tiempos establecidos anteriormente descritos del POI.

6.5 Del Planeamiento Institucional Enmarcado en la Gestión por Resultados

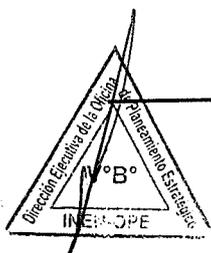
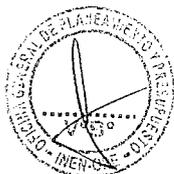
El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas contará con cinco (05) programas presupuestales con enfoque a resultados, los cuales son:

- Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA – PP 0016
- Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer – PP 0024
- Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres – PP 0068
- Programa Presupuestal de Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas – PP 0104
- Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental – PP 0131.

Los Responsables de los Programas Presupuestales del INEN, son los designados por Resolución Jefatural N° 415-2018-J/INEN, con fecha de 17 de julio de 2018.

De acuerdo a la Ley N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 10.- Responsables de los Programas Presupuestales, tiene las siguientes funciones:

- Articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas del Pliego Presupuestal, y con los Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso.



**DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE**

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

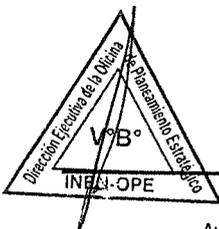
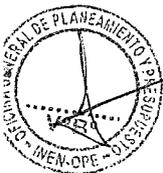
- Participar en las etapas de formulación y programación presupuestaria en los aspectos vinculados al Programa Presupuestal, conforme a la normatividad presupuestaria vigente.
- Presenta y valida la información correspondiente del Programa Presupuestal del cual es responsable, para la evaluación presupuestal Semestral y Anual, regulada en la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 – "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las entidades del gobierno nacionales y gobiernos regionales para el año fiscal", aprobado con la Resolución Directoral N° 020-2018-EF/50.01.
- Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes.
- Otras acciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

6.6 De la Articulación del Sistema Administrativo Transversales – SAT

- 6.6.1 Los sistemas administrativos trasversales regularán la utilización de los recursos en las entidades públicas, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso, según lo establecido en el Art. 46 de la Ley N° 29158.
- 6.6.2 El enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales – SAT, busca optimizar los procesos operativos para el logro de resultados a favor de la población, mediante la definición de los objetivos institucionales que se traduzcan en el POI con un presupuesto asignado a las instituciones, que permita la entrega de bienes y servicios en las condiciones adecuadas a los usuarios.
- 6.6.3 Los Centro de Costos serán responsables de ingresar su cuadro de necesidades; luego de ser aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la Oficina General de Administración elabora el Plan Anual de Contrataciones – PAC, en base a lo establecido por el Cuadro de Necesidades, pero adecuado a la asignación presupuestal del PIA.
- 6.6.4 Las áreas usuarias deberán liderar el circuito de articulación (planeamiento- Presupuesto- Abastecimiento) con el fin de asegurar la consistencia en la asignación y ejecución de sus recursos.

6.7 De la Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)

Para la aprobación del PEI y POI se deberá seguir una ruta de análisis a través del cual la Alta Dirección, Órganos y Unidades Orgánicas del INEN evaluarán la conveniencia de modificación del PEI y POI, con el fin de solicitar su respectiva aprobación mediante una Resolución Jefatural. (ver Gráfico N° 06).

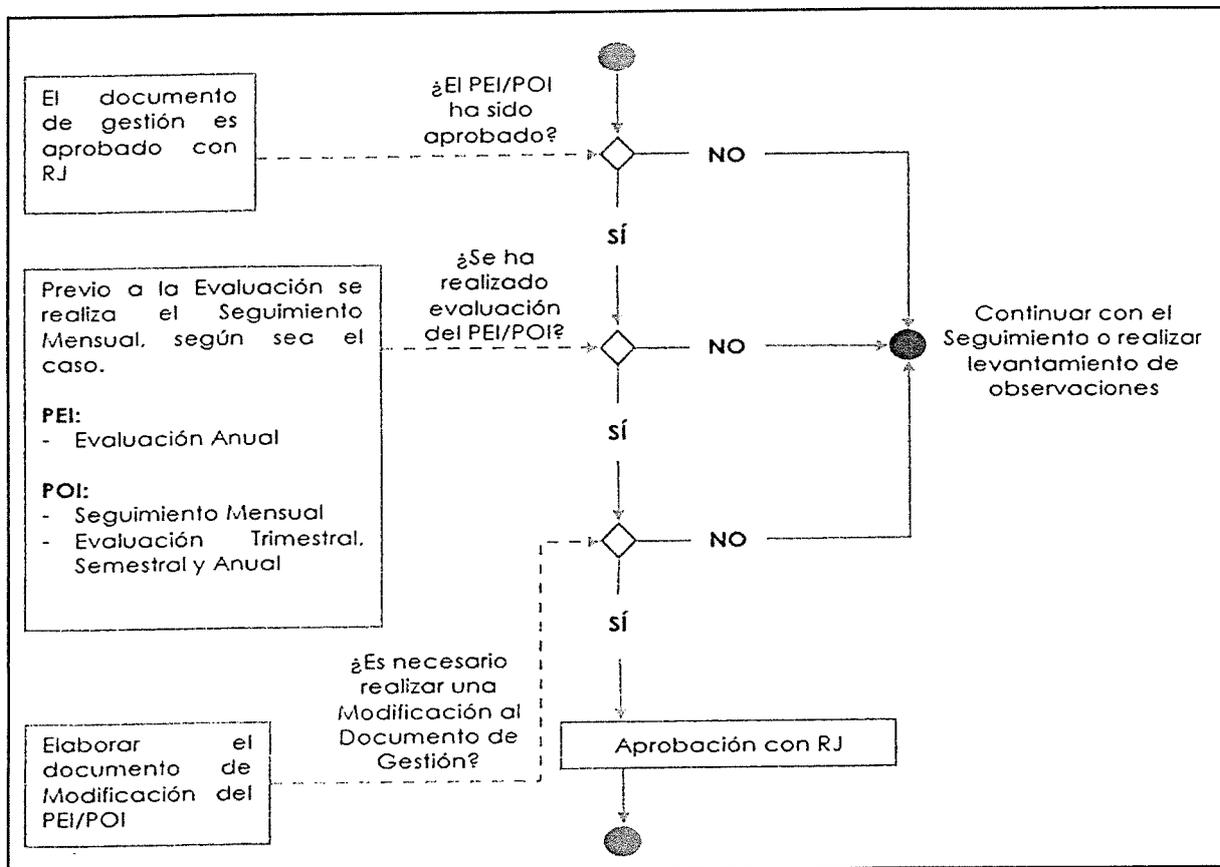




DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

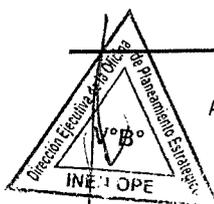
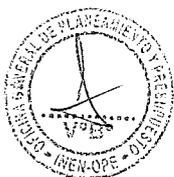
Grafico N° 06 - Proceso para analizar la pertinencia de la aprobación de un documento de gestión



Fuente: Elaborado por la Unidad Funcional de Planeamiento

VII. RESPONSABILIDADES

- a. El Jefe Institucional, actualiza la política institucional por lo menos al inicio de su gestión, tomando en cuenta las políticas de estado, la política general de gobierno, las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales; según corresponda, asimismo, revisa su política de manera periódica, sobre la base del informe de análisis de las fases del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado (actualización de manera permanente) y de los resultados de las evaluaciones del PEI y POI.
- b. Los Órganos y Unidades Orgánicas son responsables del debido y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.
- c. La Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto serán responsables de brindar el asesoramiento en la conducción del ciclo del proceso del Planeamiento Estratégico Institucional – PEI a los Órganos y Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

VIII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La Oficina de Planeamiento Estratégico, deberá monitorear y supervisar el cumplimiento de la presente directiva en el proceso y desarrollo de la elaboración, aplicación, modificación, seguimiento y evaluación de los planes de gestión.

SEGUNDA.- Para la elaboración, aplicación, modificación, seguimiento y evaluación de los planes de gestión: Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), Plan de Gestión Clínica (PGC), Plan de Gestión Administrativa (PGA), deberán ser remitidos de manera física y por correo electrónico a la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico en los plazos establecidos.

TERCERA.- La Oficina de Comunicaciones en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto publicará el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en la página web institucional del INEN, de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente.

IX. ANEXOS

Anexo N° 01 - Centro de Costos 2019 aprobado con R.J N° 691-2018-J/INEN

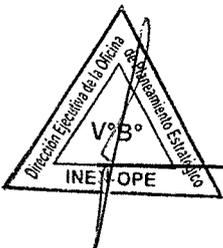
Anexo N° 02 - Matriz de Programación del PEI

Anexo N° 03 - Matriz de Evaluación y/o Modificación del PEI

Anexo N° 04 - Matriz de Programación Anual y Multianual del POI

Anexo N° 05 - Matriz de Modificación del POI

Anexo N° 06 - Matriz de Seguimiento y Evaluación del POI



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

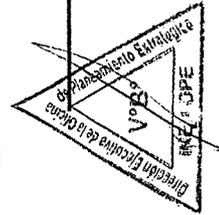
**ANEXO N° 01 –
Conformación de los Centros de Costos**

| Ejemplo de Centro de Costos (1) | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| 01 | JEFATURA INSTITUCIONAL |
| 01.01 | JEFATURA INSTITUCIONAL |
| 02 | GERENCIA GENERAL |
| 02.01 | GERENCIA GENERAL |
| 02.02 | COMUNICACIONES |
| 02.03 | TRAMITE DOCUMENTARIO |
| 02.04 | ARCHIVO GENERAL |
| 03 | ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| 03.01 | ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |

Estructura Funcional

Centro de Costo 1° Nivel Centro de Costo 2° Nivel

Fuente: Elaborado por la Unidad Funcional de Planamiento



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERU
Ministerio de Salud

Planificación, Evaluación y Seguimiento
de Programas y Políticas



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

ANEXO N° 02

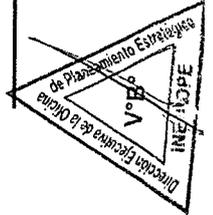
Matriz de Programación del PEI

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Sector : Salud
 Pliego : 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN
 Período : PEI 2019 - 2021
 Misión Institucional: Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar administrativamente los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar investigación y docencia de forma oportuna.

OR/IAE

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DEL INDICADOR | FUENTE DE DATOS | TIPO DEL INDICADOR | LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN | | | UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR | |
|-----------|--|--|---|--|--------------------|---|-------|-------|--|--|
| | | | | | | 2019 | 2020 | 2021 | | |
| | | | | | | PROG. | PROG. | PROG. | | |
| OEI.01 | Reducir la morbilidad por cáncer en la población peruana. | Porcentaje de pacientes nuevos con diagnóstico y estado confirmado registrados en el período | Resultado de comparar los casos de cáncer de cuello uterino en el INEN con el estado confirmado registrado con el total de NM C 53 presuntivos o definitivos | Sistema de Información del INEN (SISINEN) | Resultado | | | | DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer | |
| AEI.01.01 | Atención oncológica integral a los pacientes con neoplasias malignas prioritizadas a nivel nacional. | Porcentaje de pacientes nuevos con diagnóstico y estado confirmado registrados en el período | Resultado de comparar los casos de cáncer de mama (C50) con estado registrado con el total de NM C 50 presuntivos o definitivos | Sistema de Información del INEN (SISINEN) | Resultado | | | | DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer | |
| AEI.01.02 | Atención oncológica integral a los pacientes con neoplasias malignas no prioritizadas | Porcentaje de cirugías suspendidas | Número de Cirugías Suspendidas sobre el total de Cirugías programadas por 100 | Dpto de Anestesia, Analgesia Reanimación y Centro Quirúrgico | Calidad | | | | DIGIR- Dpto. de Anestesia Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico | |
| AEI.01.03 | Atención oportuna a los pacientes con enfermedades transmisibles infecciosas | Densidad de incidencia de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) seleccionadas: laxa ITU por CUP (Medicina) | Número de ITU en pacientes con caloréctero más de 24 horas sobre el número de días de cateletrización urinaria por 1000 | Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias | Calidad | | | | DIMED: Dpto de Especialidades Médicas: CCIH | |
| AEI.01.04 | Atención oportuna a pacientes con problemas de Salud Mental | Productividad hora médico en consulta externa | Número de consultas médicas realizadas en consulta externa en un período sobre el número de horas médico programadas en consulta externa en el mismo período. | Sistema de Información del INEN (SISINEN) | Desempeño | | | | DICON- Dpto. de Epidemiología y Estadística del Cáncer | |
| AEI.01.05 | Atención de emergencia y cuidados intensivos de forma oportuna a los pacientes con cáncer. | Porcentaje de ocupación de cama | Número de pacientes - día de un período sobre el número de días-cama-disponible en el mismo período por 100 | Indicadores de Gestión Hospitalaria | Desempeño | | | | DICON- Dpto. de Epidemiología y Estadística del Cáncer | |
| | | Porcentaje de pacientes con VIH-Cáncer confirmados reciben tratamiento según normas y guías técnicas | Pacientes confirmados con VIH- SIDA Cáncer que recibe tratamiento según normas sobre el total de pacientes confirmados con VIH -, programados por 100 | Departamento de Especialidades Médicas | Desempeño | | | | DIMED: Dpto Especialidades Médicas (CPP Prod VIH/SIDA) | |
| | | Atención oportuna a pacientes con problemas de Salud Mental | Porcentaje de pacientes nuevos lanzados en salud mental con problemas emocionales | Departamento de Especialidades Médicas | Desempeño | | | | DIMED: Dpto Especialidades Médicas (CPP Prod TBC) | |
| | | Atención de emergencia y cuidados intensivos de forma oportuna a los pacientes con cáncer. | Razón de atenciones de emergencia por el total de consultas de emergencia por consulta médica | Departamento de Especialidades Médicas | Desempeño | | | | DIMED: Dpto Especialidades Médicas (CTPP, Prod Salud Mental) | |
| | | | | | Desempeño | | | | DIMED: Dpto Medicina Cirujía (CTPP, Prod SM) | |



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Argamones Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sid.pe e-mail: postmaster@inen.sid.pe



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

ANEXO N° 01 –

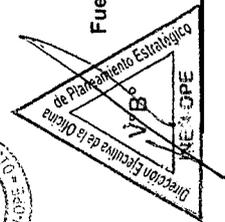
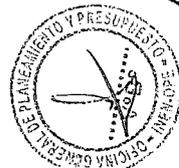
Conformación de los Centros de Costos

Ejemplo de Centro de Costos (2)

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| 06 | ADMINISTRACIÓN |
| 06.01 | ADMINISTRACIÓN |
| 06.02 | RECURSOS HUMANOS |
| 06.02.01 | RECURSOS HUMANOS |
| 06.02.02 | DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS |
| 06.02.03 | CUINA Y JARDÍN |
| 06.03 | LOGÍSTICA |
| 06.04 | PATRIMONIO |
| 06.05 | CONTABILIDAD Y FINANZAS |
| 06.06 | INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS |
| 06.06.01 | INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS |
| 06.06.01.01 | TALLER DE CARPINTERIA |
| 06.06.01.02 | TALLER DE MECANICA |
| 06.06.01.03 | TALLER DE PINTURA |
| 06.06.01.04 | TALLER DE CASA DE FUERZA |
| 06.06.01.05 | TALLER DE ELECTRICIDAD |
| 06.06.01.06 | TALLER DE AIRE ACONDICIONADO |
| 06.06.01.07 | TALLER DE ALBAÑILERIA |
| 06.06.01.08 | TALLER DE TAPICERIA |
| 06.06.01.09 | TALLER DE INSTALACIONES SANITARIA |
| 06.06.01.10 | LABORATORIO DE ELECTROMEDICINA |

Centro de Costo de 3° Nivel Centro de Costo de 4° Nivel

Fuente: Elaborado por la Unidad Funcional de Planamiento



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERU
Ministerio de Salud

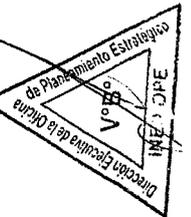
Unidad Ejecutiva de Operación
Unidad Ejecutiva de Planeación
Unidad Ejecutiva de Apoyo



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

| MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | |
|---|----------|---|--|--|---|--|-------|--|-------|---|
| Sector : Salud | | Pliego : 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN | | Período : PEI 2019 - 2021 | | Misión Institucional : Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar administrativamente los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar investigación y docencia de forma oportuna. | | LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN 2017 2020 2021 | | |
| CÓDIGO | DESI/DEI | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DEL INDICADOR | FUENTE DE DATOS | TIPO DEL INDICADOR | PROG. | PROG. | PROG. | UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR |
| Acciones Estratégicas del OEI.03 | | | | | | | | | | |
| AEI.03.01 | | Procesos y procedimientos del sistema administrativo acreditados en la Institución. | % de procesos y procedimientos administrativos acreditados. | Número de procesos y procedimientos administrativos acreditados entre el total de procesos y procedimientos administrativos a acreditar programados por 100 | Resultado de la Acreditación Informe de DICON | Cantidad | | | | DICON - Dpto de Normalidad Calidad y Control de Servicios Oncológicos |
| AEI.03.02 | | Asistencia Técnica especializada en prestación de servicios oncológicos de forma adecuada a la población. | Número de Registros de Cáncer de base poblacional en los Institutos Regionales de cáncer y hospitales designados e implementados | Número de Registros de Cáncer de base poblacional en los Institutos Regionales de cáncer y hospitales designados e implementados | DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer | Cantidad | | | | DICON-Dpto. de Epidemiología y Estadística del Cáncer |
| OEI.04 | | Impulsar el desarrollo de la investigación científica en materia oncológica a nivel nacional. | Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en materia oncológica. | Número de profesionales de la salud que aprobaron los cursos programados por el INEN en materia oncológica entre el total de profesionales de la salud programados por 100 | Departamento de Educación | Resultado | | | | DICON: Departamento de Educación |
| | | | Número de trabajos de investigación oncológica publicados en revistas y/o en publicaciones indexadas | Número de trabajos concluidos publicados internacional | Departamento de Investigación | Resultado | | | | DICON: Departamento de Investigación |
| Acciones Estratégicas del OEI.04 | | | | | | | | | | |
| AEI.04.01 | | Programa de Desarrollo de capacidades y competencias en prevención y control del cáncer para los profesionales especializados en oncología. | Número de profesionales egresados de la residencia | Número de profesionales egresados de la residencia | Departamento de Educación | Desempeño | | | | DICON: Departamento de Educación |
| AEI.04.02 | | Programa de promoción permanente de la investigación científica en materia oncológica en el INEN. | Número Proyectos financiados por CONCYTEC-FONDECYT-INNOVATE PERU. | Número Proyectos financiados por CONCYTEC-FONDECYT-INNOVATE PERU. | Departamento de Educación | Desempeño | | | | DICON: Departamento de Investigación |

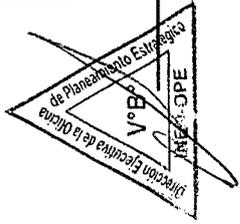


INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPPP-OPE
Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

| MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|--|---|---|--|--------------------|---|-------|-------|--|--|--|--|--|
| CÓDIGO | OE/AE | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DEL INDICADOR | FUENTE DE DATOS | TIPO DEL INDICADOR | LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN | | | UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR | | | | |
| | | | | | | | 2017 | 2020 | 2021 | | | | | |
| | | | | | | | PROG. | PROG. | PROG. | | | | | |
| Sector : Salud Pilego : I34 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN Período : PEI 2019 - 2021 Misión Institucional : Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar administrativamente los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar investigación y docencia de forma oportuna. | | | | | | | | | | | | | | |
| OEI.02 | | Fortalecer las acciones preventivas y promocionales en materia oncológica a la población | Porcentaje de personas de 18 a 65 años que se conocen que el cáncer se puede prevenir y detectar tempranamente a través de métodos de diagnóstico saludables | Personas de 18 a 65 años de edad, de ambos sexos, que consideran que el cáncer es prevenible sobre el total de personas de 18 a 65 años encuestadas por 100 | Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer | Resultado | | | | DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer | | | | |
| Acciones Estratégicas del OEI.02 | | | | | | | | | | | | | | |
| AEI.02.01 | | Programa de prevención y promoción de estilos de vida saludables implementado en la población. | Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años que se han realizado un examen físico de mama, por un médico, absteira o enfermera en los últimos 12 meses sobre el área de residencia, región natural y departamento | Número de Alianzas de Cooperación Interinstitucional orientadas a fortalecer lineamientos en promoción de la salud, prevención y detección temprana | DICON - Dpto de Normalidad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos | Desempeño | | | | DICON - Dpto de Normalidad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos | | | | |
| AEI.02.02 | | Asistencia técnica especializada en la prestación de servicios oncológicos de forma adecuada a la población. | Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años que se han realizado un examen físico de mama, por un médico, absteira o enfermera en los últimos 12 meses sobre el área de residencia, región natural y departamento | Número de mujeres de 30 a 59 años de edad que se han realizado algún examen físico de mama, por un médico, absteira o enfermera en los últimos 12 meses sobre el total de mujeres de 30 a 59 años de edad encuestadas por cien. | DICON - Dpto de Normalidad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos | Resultado | | | | DICON - Dpto. de Epidemiología y Estadística del Cáncer | | | | |
| OEI.03 | | Mejorar la Calidad de los servicios oncológicos para los pacientes del INEN | Porcentaje de documentos normalizados aprobados para la atención y atención oncológica integrados en los principales tipos de cáncer | Número de documentos normalizados aprobados con RJ entre el total de documentos normalizados programados por 100 | DICON - Dpto de Normalidad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos | Resultado | | | | DICON - Dpto de Normalidad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos | | | | |
| | | Certificación ISO 9001:2015 en Patología clínica, farmacia, seguro integral y diagnóstico | Certificación ISO 9001:2015 en Patología clínica, farmacia, seguro integral y diagnóstico | Aprobación de la Certificación ISO 9001:2015 | DICON- Dpto de Epidemiología y Estadística del Cáncer | Resultado | | | | DISAD - Dpto de Patología y DICON | | | | |





PERU
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

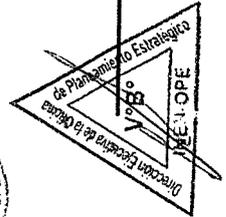


DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

| MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | |
|--|-------|--|---|--|--------------------------------------|--------------------|---|-------|-------|---|
| CÓDIGO | OE/AE | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DEL INDICADOR | FUENTE DE DATOS | TIPO DEL INDICADOR | LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN | | | UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR |
| | | | | | | | 2019 | 2020 | 2021 | |
| | | | | | | | PROG. | PROG. | PROG. | |
| Sector : Salud Pliego : I36 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN Período : PEI 2019 - 2021 Misión Institucional: Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar administrativamente los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar investigación y docencia de forma oportuna. | | | | | | | | | | |
| OEL05 | | Modernizar la gestión Institucional. | Número de documentos de gestión elaborados y reintroducidos | Número de documentos de gestión elaborados y reintroducidos | OGPP: OPE.OPICE.YOO | Desempeño | | | | OGPP: OPE.OPICE.YOO |
| | | | Porcentaje de ejecución presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado | Presupuesto Institucional devengado en un periodo entre el total de presupuesto Institucional modificado de la Institución en el mismo periodo por 100 | SIAF | Calidad | | | | OGA-OGPP |
| Acciones Estratégicas del OEI.05 | | | | | | | | | | |
| AEI.05.01 | | Procesos de sistemas institucionales eficaces para el INEN | Número de procesos institucionales desarrollados y aprobados. | Número de procesos institucionales desarrollados y aprobados. | OGPP: OPE.OPICE.YOO | Desempeño | | | | OGPP: OPE.OPICE.YOO |
| OEL06 | | Mejorar la Gestión de Riesgo ante Emergencias y Desastres en el INEN. | Porcentaje de simulacros ejecutados | Número de simulacros ejecutados entre el Número de simulacros programados por 100 | Coordinador Técnico del Programa 068 | Desempeño | | | | OGPP: OPE.OPICE.YOO |
| Acciones Estratégicas del OEI.06 | | | | | | | | | | |
| AEI.06.01 | | Sistema de Gestión de Riesgos ante emergencias y desastres implementado en el INEN | Porcentaje de Personas informadas y/o Capacitadas | Número de personas capacitadas y/o informadas en gestión de emergencias y desastres sobre el total de personas capacitadas e informadas en gestión de emergencia y desastres por 100 | Coordinador Técnico del Programa 068 | Desempeño | | | | Dpto. de Medicina Crítica |

Fuente: Elaborado por la Unidad Funcional de Planamiento



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

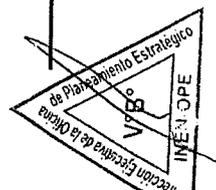


DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/OGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--------------------------------------|--------------------|---|----------|-------|--------|---|---------------|--------|---------------------------|
| SECTOR | ÁREA | PERÍODO | MISIÓN INSTITUCIONAL | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DEL INDICADOR | TIPO DEL INDICADOR | LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN | | | | UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR | OBSERVACIONES | | |
| | | | | | | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | | |
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | | | PROG. | E.I.C. | % AVANCE | PROG. | E.I.C. | % AVANCE | PROG. | E.I.C. | % AVANCE |
| AB.06.01 | Procesos de sistemas institucionales eficaces para el INEN | Número de procesos desarrollados y aprobados. | Número de procesos institucionales desarrollados y aprobados. | Número de procesos institucionales desarrollados y aprobados. | OGPP-OPE/CIPE/100 | Desempeño | | | | | | | | OGPP-OPE/CIPE/100 |
| OEI06 | Mejorar la Gestión de Riesgo ante Emergencias y Desastres en el INEN | Porcentaje de simulacros ejecutados | Número de simulacros ejecutados entre el INEN | Número de simulacros programados por 100 | Coordinador Técnico del Programa 068 | Desempeño | | | | | | | | OGPP-OPE/CIPE/100 |
| AB.06.01 | Sistema de Gestión de Riesgo ante emergencias y desastres implementado en el INEN | Capacitados | Porcentaje de personas informadas y capacitadas | Número de personas capacitadas y/o informadas en gestión de emergencias y desastres sobre el total de personas capacitadas e informadas en gestión de emergencias y desastres por 100 | Coordinador Técnico del Programa 068 | Desempeño | | | | | | | | Depo. de Medicina Clínica |

Fuente: Elaborado por la Unidad Funcional de Planamiento



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520, Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe



PERÚ Ministerio de Salud

Ministerio Nacional de Salud
Instituto Nacional de Neoplasias



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-INEN/2019/IOGPP-OPE

Directiva Administrativa Metodológica para la Elaboración, Aplicación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

| MARCO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN | | UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|--|--|---|------------|------------|------------|----------------|----------------|--|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DEL INDICADOR | TIPO DEL INDICADOR | PROG. 2019 | PROG. 2020 | PROG. 2021 | EJEC. % AVANC. | EJEC. % AVANC. | EJEC. % AVANC. |
| AEI.0201 | Programa de prevención y promoción de estilos de vida saludables implementado en la población. | Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años que se han realizado exámenes de citología en los últimos 36 meses, según área de residencia, según natural y departamento. | Número de mujeres de 30 a 59 años que se han realizado exámenes de citología en los últimos 36 meses, según área de residencia, según natural y departamento. | Resultado | | | | | | DICON-Dpto. de Epidemiología y Estadística del Cáncer |
| AEI.0202 | Atención técnica especializada en prevención de servicios oncológicos (para el caso de la población). | Porcentaje de visitas de asistencia técnica, monitoreo y supervisión para la implementación de Servicios Oncológicos en el nivel nacional. | Número de visitas de asistencia técnica, monitoreo y supervisión realizadas para la implementación de Servicios Oncológicos en el nivel nacional. | Resultado | | | | | | DICON - Dpto de Normatividad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos |
| OB.03 | Mejora la Calidad de los servicios oncológicos para los pacientes del INEN | Porcentaje de documentos normativos aprobados para la prevención y atención oncológica íntegra de los pacientes tipo 100 | Número de documentos normativos aprobados con el fin de mejorar la calidad de atención oncológica íntegra de los pacientes tipo 100 | Resultado | | | | | | DICON - Dpto de Normatividad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos |
| Acciones Estratégicas de la OB.03 | Proceso y procedimiento de atención administrativa acreditada en la institución. | % de procesos y procedimientos administrativos acreditados en la institución. | Número de procesos y procedimientos administrativos acreditados en la institución. | Calidad | | | | | | DICON - Dpto de Normatividad, Calidad y Control de Servicios Oncológicos |
| AEI.0301 | Atención técnica especializada en prevención de servicios oncológicos (para el caso de la población). | Porcentaje de profesionales de la salud que aprobaron los cursos presenciales en materia de actualización de conocimientos en el área de oncología en el nivel nacional. | Número de profesionales de la salud que aprobaron los cursos presenciales en materia de actualización de conocimientos en el área de oncología en el nivel nacional. | Resultado | | | | | | DICON-Dpto. de Epidemiología y Estadística del Cáncer |
| OB.04 | Impulsar el desarrollo de la investigación científica en materia oncológica a nivel nacional. | Número de trabajos de investigación científica publicados en revistas y/o publicaciones internacionales. | Número de trabajos científicos publicados en revistas y/o publicaciones internacionales. | Resultado | | | | | | DICON - Departamento de Educación |
| Acciones Estratégicas de la OB.04 | Programa de desarrollo de capacidades y competencias en prevención y control del cáncer para los profesionales especializados en oncología. | Número de profesionales egresados de la residencia en oncología. | Número de profesionales egresados de la residencia en oncología. | Desempeño | | | | | | DICON - Departamento de Educación |
| AEI.0401 | Programa de promoción permanente de la investigación científica en materia oncológica en el INEN. | Número de documentos de gestión elaborados y relacionados con el área de investigación científica en el INEN. | Número de documentos de gestión elaborados y relacionados con el área de investigación científica en el INEN. | Desempeño | | | | | | DICON - Departamento de Investigación |
| AEI.0402 | Mejorar la gestión institucional. | Porcentaje de ejecución presupuestal de la institución. | Presupuesto institucional comprometido en el periodo entre el total y presupuesto institucional modificado de la institución en el mismo periodo por 100. | Calidad | | | | | | OGPP-OPICEYOO OGA - CGPP |

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este N° 2520. Lima 34. Teléfono: 201-6500. Fax: 620-4991. Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe

